

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-138187- -6	FECHA: 2015-05-19 18:26:29
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 8
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DIDIER ALEXIS CARTAGENA BLANDON

Asunto: Radicación: 14-138187- -6
Trámite: 3
Evento: 1
Actuación: 430
Oficio: 5465
Folios: 8

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-138187-00000-0000	26/junio/2014
	Rad. N° 14-138187-00004-0000	29/julio/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-138187-00000-0000	26/junio/2014
	Rad. N° 14-138187-00004-0000	29/julio/2014
Dibujos:	Rad. N° 14-138187-00000-0000	26/junio/2014
	Rad. N° 14-138187-00004-0000	29/julio/2014

2. Modificaciones no aceptadas (Art 34 D 486)

Las modificaciones de la descripción, folios 4 y 6, no son aceptables porque mencionan un sistema inalámbrico para su amplificación y una conexión a toma, que no habían sido considerados inicialmente, por lo cual amplían el objeto de la solicitud.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2.

Título de la solicitud: "Traje de percusión electrónica (DRUMAN)" (Ver página 1 del radicado N° 14-138187-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar una nueva configuración de una batería, que permita al percusionista tocar sin restricción de movimiento.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un traje de percusión diseñado para adaptarse a la forma corporal de la persona y que se ejecuta por medio de golpes de las baquetas o de las manos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G10H1/00, 5/00; H04R1/02; A43B 5/12.

4. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que no contenga palabras o términos subjetivos ni ambiguos, este no debe incluir marcas comerciales o nombres que no tengan un significado común reconocido. Se le recuerda al que el título de la invención sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido y normalmente coincide con el preámbulo de la invención.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1 y 2 no son claras porque no se pueden identificar los elementos que componen la invención. Para resolver esta objeción de claridad se le sugiere al solicitante utilizar la estructura: "Preámbulo - enlace gramatical - parte característica":

- El preámbulo indica cuál es el objeto de la invención, que suele coincidir con el título de la invención (aparato, proceso, composición, etc.) y las características técnicas conocidas en el estado de la técnica.
- El enlace gramatical puede ser del tipo: "caracterizado por", "que comprende", "que consiste en".
- Y la parte característica indica las características técnicas nuevas que se desean proteger.

De igual forma, se le recuerda al señor solicitante que las características técnicas esenciales estructurales son las que definen la invención, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características estructurales. Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales.

Adicionalmente, se le sugiere al solicitante definir en el preámbulo la categoría de la invención, producto o procedimiento, donde las reivindicaciones de producto deben ser definidas por sus elementos estructurales y las de procedimiento por los pasos que la componen.

Por lo tanto, se le sugiere al solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio teniendo en cuenta lo mencionado y los anexos.

Las reivindicaciones 1 y 2 no son claras debido a que las patentes de modelo de utilidad protegen productos y no diseños como lo expresado en: “...*diseño del traje de percusión...*”.

Las reivindicaciones 1 y 2 no están caracterizadas por sus características esenciales sino por resultados a alcanzar y/o funcionalidades definidos por los términos: “...*cuando las bandas o grupos musicales, en medio de su show deciden ejecutar una improvisación o solo, la mayoría de los músicos lo pueden hacer y a la vez pueden mover el cuerpo ya que están de pie y tienen la facilidad desplazarse como lo son los guitarristas, los bajistas, los violinistas, etc. Solo los percusionistas realizan grandes solos mientras están sentados y sus instrumentos tienen bases, así que el desplazamiento de un percusionista es corto a la hora de realizar un show individual...*”, “...*será utilizado para ampliar un espectáculo de música y baile donde el baterista podrá ofrecer su propio show novedoso...*”, “...*que este podrá tocar de pie y realizar movimientos corporales...la función de una batería eléctrica, electrónica o de percusión...*”, “...*para unir los pads que se condicionan y van distribuyendo el sonido como lo hace unarealizando movimientos y bailando será propio de esta idea...*” (Reiv. 1), “...*facilitar el desplazamiento del instrumentista...cualquier calzado que emita o simule algún sonido al ser pisado y utilizado para emitir sonido de batería eléctrica, electrónica o percusión será propio de esta idea...*” (Reiv. 2). Es así que estos términos no definen características estructurales esenciales, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de esos efectos. Es oportuno aclarar que, las funcionalidades pueden estar presente en la reivindicación pero no le pueden dar novedad a un producto, dado que, que cuando se reivindica un producto, las funcionalidades sirven para entender la relación que hay entre los diferentes elementos estructurales de un producto, pero son solo los elementos estructurales los que definen a dicho producto haciendo a las funcionalidades opcionales.

Se le sugiere al solicitante que indique al frente de la característica o del elemento, el número de referencia guardando correspondencia con el capítulo descriptivo, las gráficas o dibujos y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

Según la descripción, la invención está caracterizada por tener un controlador que ecualiza el sonido, el volumen y las diferentes pistas que contiene, este controlador va adherido en el lado derecho del pecho sobre las costillas. Una caja electrónica, que contiene la batería, la tarjeta o chip de memoria, las conexiones y dos parlantes, esta

va en forma de morral en la espalda, también tiene incorporado un sistema inalámbrico para su amplificación. Plataformas circulares que emiten sonido al ser golpeados, que se conforman de pads electrónicos y un soporte de madera o pasta de base circular abollonada con caucho blanda siguiendo la forma anatómica del cuerpo humano. Los pads están distribuidos en el brazo izquierdo, cuatro en las piernas debajo de la pelvis y sobre las rodillas, en el pie izquierdo en el lado derecho y en el pie derecho en el lado derecho del gemelo. También tiene un calzado que se conforma de unos pedales que se le han incorporado el zapato fue diseñado, pero esta característica no está mencionada en las reivindicaciones. Se sugiere corregir esta inconsistencia entre la descripción y las reivindicaciones modificando la descripción o las reivindicaciones para que concuerden.

ANEXO 1

Ejemplos de redacción de las reivindicaciones para una solicitud de patente:

Ejemplo 1

REIVINDICACIONES

1. Sacacorchos, que estando especialmente concebido para tapones de madera, provistos de un cuello de inserción ajustada en el cuello de la botella o elemento de que se trate, y de una cabeza que en situación de cierre resulta exterior a dicha botella, **Caracterizado** porque incorpora un cuerpo determinante de un casquillo cilíndrico, de diámetro interno igual o ligeramente superior al de la cabeza del tapón, casquillo del que emerge lateral y radialmente un brazo de apreciable longitud, y que en oposición al mismo incorpora un orificio roscado para acoplamiento con carácter amovible de un segundo brazo, dotado a su vez de un extremo roscado en correspondencia, que actúa como tornillo prisionero sobre la superficie lateral de la cabeza del tapón, bloqueando a la misma el sacacorchos en su conjunto, que resulta finalmente accionable a través de los dos brazos coaxiales y contrapuestos.

2. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, **caracterizado** porque el cuerpo o casquillo central incorpora en una de sus embocaduras una pequeña estrangulación actuante como tope limitación de penetración del tapón en el sacacorchos.

4. Sacacorchos, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el segundo brazo, físicamente independiente del cuerpo o casquillo central y dotado del extremo roscado, incorpora en su otro extremo una expansión transversal de cualquier configuración, que facilita el movimiento giratorio de tal brazo, necesario para el desplazamiento axial del mismo a través de las roscas complementarias.

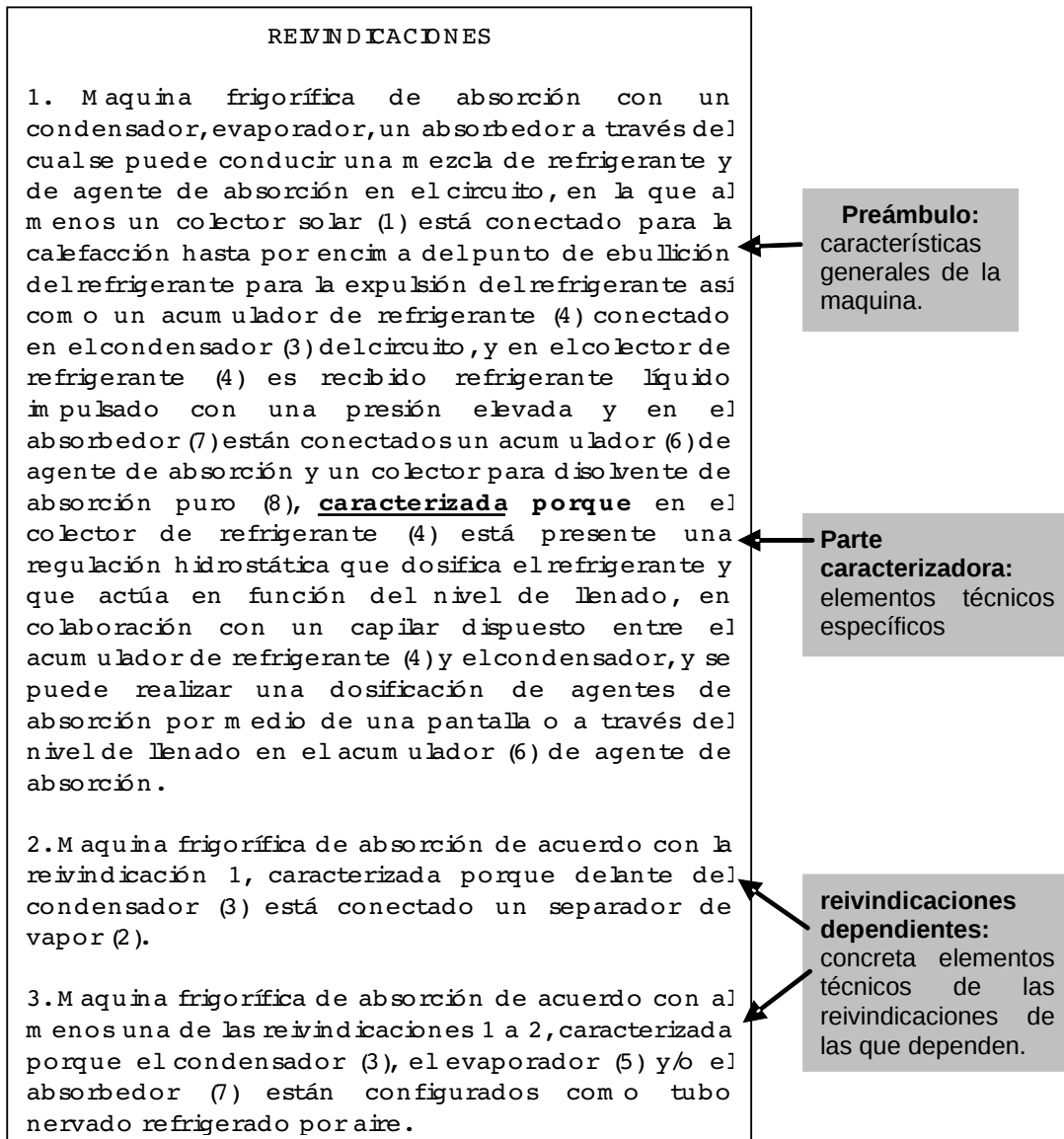
5. Sacacorchos, según reivindicación 1ª, caracterizado porque el brazo de apreciable longitud emerge axialmente del cuerpo determinante del casquillo cilíndrico, y se remata por su extremidad libre en una expansión transversal a modo de "T", en funciones de asidero, mientras que el tornillo prisionero está asociado a una palomilla para accionamiento manual del mismo.

Preámbulo:
Características
generales del invento

Parte caracterizadora:
elementos técnicos
específicos

Reivindicaciones
dependientes: concreta
elementos técnicos de
las reivindicaciones de
las que depende.

Ejemplo 2



Descripción (Art 28 D 486)

Se solicita definir el nombre genérico DRUMAN, o eliminarlo (Fl. 2 y 3)

Se sugiere realizar la numeración de las partes constitutivas de forma consecutiva en todas las figuras, de manera que el número de referencia corresponda solo a una pieza en todo el documento, de esta manera se brindará mayor claridad en la descripción.

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención porque se refiere a 2 grupos inventivos.

Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales:

1° Traje de percusión = compuesto por unos pads para adherir al cuerpo y una caja electrónica

2° Zapatos con pedal incorporado.

Se sugiere presentar las solicitudes divisionales que considere necesarias, o limitar la solicitud inicial a una sola invención, eliminando de ella las otras invenciones.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud: 26 de junio de 2014 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 4860364	“Sound generating outerwear and associated switches”	22/agosto/1989
D2	US 2200848	“Sound producing device for a tap dancing shoe”	14/Mayo/1940

El documento D1¹ divulga una prenda exterior que genera sonido, tales como un traje, un abrigo, o una chaqueta, incluye interruptores y un circuito de generación de sonido (Resumen).

El documento D2² divulga un dispositivo de producción de sonido en el que el tono se puede ajustar para satisfacer el gusto individual de la bailarina (Descripción).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones de los numerales 2 y 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en “...*El diseño del traje de percusión será protegido de la siguiente manera:...*”(Ver página 14 del radicado N° 14-138187-00004-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Traje de percusión	Prenda exterior generadora de sonido (Resumen)
Caja electrónica	Circuito generador de sonido (Resumen)
Pads	Conmutadores montados en la prenda (Resumen)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

1<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4860364A&KC=A&FT=D>

2<https://www.google.com.co/patents/US2200848?dq=suit+that+produce+sounds&ei=YSQkVaQkJ8iYNoO5gNgl>

La reivindicación 2 consiste en “...zapatos con pedal incorporado que cumplan esta función que será caracterizado por...”(Ver página 14 del radicado N° 14-138187-00004-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Zapatos adaptado para producir sonido al pisarse	un dispositivo de producción de sonido en el que el tono se puede ajustar para satisfacer el gusto individual (Pág. 1 col. 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 2 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2.

8. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones de los numerales 2, 4, 5 y así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4860364	1	Novedad
D2	US 2200848	2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-05-26

Elaboró: Diana Melisa Avila

Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan